INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-018-2026

OBJETO: APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL TRANSPORTE DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEBILIDAD MANIFIESTA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SONSÓN, ANTIOQUIA

De conformidad con el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 el cual establece la obligación de las entidades públicas de verificar la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, el comité de evaluación del presente proceso presenta el siguiente informe de evaluación a los proponentes interesados, veedurías ciudadanas y comunidad en general.

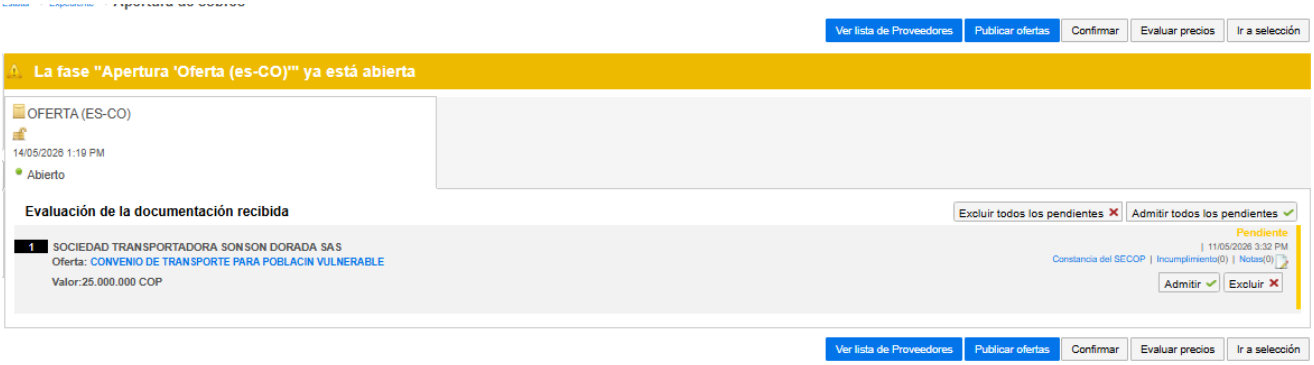
A los veinticincp (25) días del mes de mayo de 2026, en la Oficina de Contratación del Municipio de Sonsón Antioquia, se procede a VERIFICAR los REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-018-2026**.

Para tal efecto, se reunieron las siguientes personas:

EDWIN MONTOYA HURTADO, Profesional Jurídico Oficina de Contratación.
NATHALIA RINCÓN RAMÍREZ Profesional Oficina de Contratación.
ALEXANDER OROZCO GÓMEZ, Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana

1. PROPUESTAS PRESENTADAS

Finalizados los términos estipulados en el aviso de convocatoria pública para la entrega de propuestas, al momento de cierre del plazo se habían presentado las siguientes ofertas y cuyo precio es el siguiente:



Con la finalidad de facilitar la lectura del presente informe se utilizan las siguientes convenciones:

CUMPLE: Quiere decir que el proponente entrego la documentación requerida y en lostérminos establecidos en el aviso de convocatoria.

NO CUMPLE: Quiere decir que el proponente no entrego la documentación requerida, o si laentrego no lo hizo en los términos establecidos en el aviso de convocatoria.

NA: Por la característica del oferente o las obligaciones que debe cumplir, no le es exigible dicho requisito.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía el numeral 4º Dispone: La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL OFERENTE CON PROPUESTA DE MENOR VALOR

N°	OFERENTE	NIT Y/O CÉDULA	VALOR DE LA PROPUESTA GLOBAL
01	**SOCIEDAD TRANSPORTADORA SONSON DORADA SAS**	890914605	$ 25.000.000

3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

CAPACIDAD	DOCUMENTO		OBSERVACION		
			cumple	No cumple	NA
Persona Natural	1	Carta de presentación de la propuesta		X	
	2	Formato de propuesta económica	X		
	3	Certificado de existencia y representación cuya expedición no sea superior a 30 días calendario (Registro mercantil)			X
	4	Acta de conformación de unión temporal o de consorcio (En caso que se requiera)			X
	5	Autorización de la Junta Administrativa o de Consorcio (En cado que se requiera)			X
	6	Rut actualizado		X	
	7	Documento de identificación del Representante Legal.		X	
	8	Certificado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y de la Sociedad.		X	
	9	Certificado de antecedentes fiscales del Representante legal y de la sociedad		X	
	10	Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas del Representante Legal.		X	
	11	Certificado del REDAM		X	
	12	Certificado de inhabilidades por Delitos Sexuales		X	
	13.	Formato único de hoja de vida para persona jurídica		X	
	14.	Formato experiencia (Anexo 3)		X	
	15.	Certificaciones parafiscales -Paz y Salvo de Aportes Parafiscales		X	
	16.	Compromiso anticorrupción.		X	

	17.	Certificado de pago de aportes a la seguridad social.		X	
	18.	Formato Conflicto de Intereses debidamente diligenciado – Aplicativo ley 2013.		X	

De conformidad con la documentación entregada por el proponente, se determina que este no cumple con los requisitos habilitantes de orden Jurídico

4. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

4.1 Experiencia Mínima y certificados

EXPERIENCIA MÍNIMA				
OFERENTE	**EXPERIENCIA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA / NA**
SOCIEDAD TRANSPORTADORA SONSON DORADA SAS	el proponente deberá acreditar la ejecución de dos (02) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea por un valor igual o superior al presupuesto oficial y cuyo objeto sea similar o igual al del presente proceso.		**X**	

De conformidad con la documentación entregada por el proponente, se determina que este no cumple preliminarmente con las condiciones jurídicas y técnicas exigidas en la invitación pública.

No obstante, El artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018) establece de manera perentoria:

"(...) La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no será título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos y documentos necesarios para la comparación de las propuestas serán subsanables hasta el término otorgado por la entidad estatal para el efecto (...)"

En concordancia con lo anterior, la jurisprudencia del Consejo de Estado (Sección Tercera) ha sido pacífica en señalar que todo aquello que no otorgue puntaje ni modifique la oferta económica es susceptible de ser allegado con posterioridad, pues las formas no pueden sacrificar el principio de selección objetiva ni impedir la concurrencia de oferentes.

Al verificar la pestaña de "Información Económica" de la plataforma SECOP II, se constata que el proponente **SOCIEDAD TRANSPORTADORA SONSÓN DORADA SAS** registró y formalizó electrónicamente su oferta económica por valor de **$25.000.000 COP** antes del cierre del proceso. De acuerdo con la Ley 527 de 1999 y las directrices de Colombia Compra Eficiente, dicha oferta electrónica es válida, vinculante e inalterable

No obstante, dado que el oferente omitió adjuntar los documentos de soporte en la sección de anexos, los cuales corresponden exclusivamente a requisitos habilitantes que no otorgan puntaje, se le concede el término de **un (01) día**

hábil, contado a partir de la publicación del presente informe, para que proceda a subsanar y cargar en la plataforma los siguientes documentos necesarios para la habilitación jurídica y técnica:

5. REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR REQUISITOS:

Se hace necesario requerir al proponente para que subsane los siguientes documentos en el término de un día hábil contados a partir de la publicación del presente informe de evaluación so pena de rechazar su propuesta:

Requiere subsanar:

Carta de presentación de la propuesta
Certificado de existencia y representación cuya expedición no sea superior a 30 días calendario (Registro mercantil)
Acta de conformación de unión temporal o de consorcio (En caso de que se requiera)
Autorización de la Junta Administrativa o de Consorcio (En caso que se requiera)
Rut actualizado
Documento de identificación del Representante Legal.
Certificado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y de la Sociedad.
Certificado de antecedentes fiscales del Representante legal y de la sociedad
Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas del Representante Legal.
Certificado del REDAM
Certificado de inhabilidades por Delitos Sexuales
Formato único de hoja de vida para persona jurídica
Formato experiencia (Anexo 3)
Certificaciones parafiscales -Paz y Salvo de Aportes Parafiscales
Compromiso anticorrupción.
Certificado de pago de aportes a la seguridad social.
Formato Conflicto de Intereses debidamente diligenciado – Aplicativo ley 2013.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y luego de verificar los requisitos habilitantes y evaluar la parte legal, técnica y económica, se observa que el proponente no satisface los requerimientos contenidos en la invitación pública, no obstante, podrá subsanar lo solicitado en el término de un (01) día hábil a partir de la publicación del presente documento so pena de rechazar su propuesta, así las cosas, el comité evaluador recomienda que una vez verificado y subsanados dichos documentos, se expida el comunicado de aceptación de la propuesta al señor **SOCIEDAD TRANSPORTADORA SONSON DORADA SAS** identificado con NIT 890914605, quien luego de acreditar la capacidad jurídica y técnica exigida en la invitación, se obliga a subsanar los documentos solicitados y a ejecutar el objeto del contrato por lo presentado en la propuesta económica.

El presente informe es rendido en el Municipio de Sonsón Antioquia a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2026 y en constancia de lo anterior lo suscriben quienes participaron en su elaboración.

Cordialmente,

ALEXANDER OROZCO GÓMEZ
Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana
Alcaldía de Sonsón

EDWIN MONTOYA HURTADO
Profesional oficina de contratación

NATHALIA RINCÓN RAMÍREZ
Profesional oficina de contratación